



Estimadas y estimados compañeros:

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de nuestra Universidad nos remitió con fecha 16 de febrero de 2024 unos informes en los que se hace referencia a la evacuación de edificios en el que se nos indica que se recuerde a todo el profesorado de nuestra Facultad **que**, en caso de señal de evacuación, ésta debe realizarse de la forma más segura y rápida posible, utilizando las vías de evacuación más cercanas al lugar donde se encuentren en ese momento.

También nos indican **que**, en lo referente a Prevención de Riesgos Laborales, que las responsabilidades del P.D.I. a la hora de evacuación de un edificio, aparte de lo establecido en la LOU, Legislación de la Función Pública, Estatutos de la U.Z., etc..., se citan los siguientes documentos:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, art. 29, Responsabilidades de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Z. (punto 2.3.7, pág. 21 y ss.). Puede consultarse en la siguiente dirección de la UPRL: <https://uprl.unizar.es/inicio/plan-de-prevencion-de-riesgos-laborales-de-la-universidad-de-zaragoza>
- Planes de Autoprotección de edificios de la U.Z. (punto 6.3.1.3 Equipo de primera intervención alarma y evacuación). Puede consultarlo en la siguiente dirección de la UPRL: <https://uprl.unizar.es/planes/planes-de-autoproteccion>

Asimismo, incide en la necesidad de la actitud de las personas que forman parte de los Equipos de Intervención. Esta deberá ser siempre proactiva y diligente con respecto a su responsabilidad.

Se recomienda al profesorado **que**, al inicio de curso, debe dar unas mínimas pautas de comportamiento a los alumnos para los casos de evacuación, (siguiendo las indicaciones de los carteles que existen en todas las aulas). **Además**, les recordamos las siguientes normas de actuación en caso de evacuación del edificio:

- Existen en el edificio puertas de emergencia que deben ser utilizadas, dependiendo de las distancias de la ubicación donde uno se encuentre en el momento de la emergencia y de la ubicación de la emergencia, no utilizándose solamente la salida principal del edificio como vía de evacuación.
- El profesorado debe ser el último en abandonar el aula, tras haber informado a los estudiantes que deben salir del edificio sin correr, por la salida de emergencia más próxima al aula, y que deben acudir al punto de encuentro del edificio. Una vez abandonada el aula o laboratorio, deberá dejar la puerta cerrada y colocada una papelera delante como señal que ese espacio ha sido evacuado.
- En caso de haber personas con movilidad reducida, éstas deberán ser trasladadas al exterior del edificio, **no usando nunca los ascensores**, o en caso de riesgo inminente, deberán ser trasladadas dentro del edificio a una zona lejana del incendio, debiendo comunicar dicha circunstancia a Conserjería del Centro, indicando su ubicación exacta, para conocimiento de los medios exteriores de extinción (Cuerpo de Bomberos).

EL DECANO: Carlos María Plana Galindo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Pz. Universidad, 3 / 22002-Huesca
Tel. 974-23 93 93 / Fax 974-23 93 92
facuhu@unizar.es

unizar.es

ab3eb1105994be166e440df034a671c9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ab3eb1105994be166e440df034a671c9>

CSV: ab3eb1105994be166e440df034a671c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	08/04/2024 13:34:00	